DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 29/03/2.021.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2.021 PARA "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" CON ID N° 396.656.----------

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 07/2020 "Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión" ID Nº 396.656.-** el procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/2.019 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes".**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **S & S Emprendimientos de Sonia Elena Mendoza con RUC 3225026-6** con Correo Electrónico: sonia026mendoza@gmail.com
2) **Constructora 2 Hermanos de Diego Franco Vargas con RUC 4013685-0** con Correo Electrónico: diegofrancosoy@hotmail.com
3) **Bramante S.A. con RUC 80093023-1** con Correo Electrónico: bramante_py@outlook.com

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N ° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

b) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.----------

c) Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye la notificación personal.----------

1. **SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	S & S Emprendimientos de Sonia Elena Mendoza con RUC 3225026-6	Constructora 2 Hermanos de Diego Franco Vargas con RUC 4013685-0	Bramante S.A. con RUC 80093023-1
A. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la	Cumple	Cumple	Cumple

Sonia Elena Mendoza
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas			
B. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FISICAS	**S & S Emprendimientos de Sonia Elena Mendoza con RUC 3225026-6**	**Constructora 2 Hermanos de Diego Franco Vargas con RUC 4013685-0**	**Bramante S.A. con RUC 80093023-1**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	-
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	-
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	-
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS Jurídicas	**S & S Emprendimientos de Sonia Elena Mendoza con RUC 3225026-6**	**Constructora 2 Hermanos de Diego Franco Vargas con RUC 4013685-0**	**Bramante S.A. con RUC 80093023-1**
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *.	-	-	Cumple
g) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	-	-	Cumple
h) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	-	-	Cumple

Bonita Perla Goray Velázquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guaz

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Sebastián Espinola
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazu

i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
j) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	-	-	Cumple
k) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	-	-	Cumple

2. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requisitos de calificación

Se verifica el Formulario N° 06, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I.			
IV. CAPACIDAD LEGAL	**S & S Emprendimientos de Sonia Elena Mendoza con RUC 3225026-6**	**Constructora 2 Hermanos de Diego Franco Vargas con RUC 4013685-0**	**Bramante S.A. con RUC 80093023-1**
1. El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. **Calificación legal**. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No cumple	No cumple	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas

Benita Feld Garay Velazqu...
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Gu...

José Manuel Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristobal C...
Director de Adm. y Fina...
Municipalidad de Minga Guazú

oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"------

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso d			
V. CAPACIDAD TÉCNICA	**S & S Emprendimientos de Sonia Elena Mendoza con RUC 3225026-6**	**Constructora 2 Hermanos de Diego Franco Vargas con RUC 4013685-0**	**Bramante S.A. con RUC 80093023-1**
El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la Capacidad para la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentarse a la Institución municipal cada vez que lo requiera la Administración Municipal. Presentar Declaración Jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.-	No Cumple	No Cumple	Cumple

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso e			
VI. EXPERIENCIA	**S & S Emprendimientos de Sonia Elena Mendoza con RUC 3225026-6**	**Constructora 2 Hermanos de Diego Franco Vargas con RUC 4013685-0**	**Bramante S.A. con RUC 80093023-1**
A.1 Planificación del trabajo: La calificación máxima de éste factor será de 40 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Se otorgará 40 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las	0	0	40

Benita Pera Gara / Velazqu...
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guc...

José M...ez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristobal ...ina Espinola
Director de Adm. y Finan...
Municipalidad de Minga Guazu

actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar			
A.2 Formación Académica Requisito mínimo: Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia y **con postgrado en Elaboración de Proyectos** ¨ = 30 puntos. Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con más de 5 años de experiencia = 15 puntos. Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 4 años de experiencia= 10 puntos. El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo como copias de títulos, especializaciones, postgrados y capacitaciones. Experiencia general de 5 años como máximo y mínimo de 4 años, en la prestación de servicios técnicos y profesionales específicamente en el área de Contrataciones Públicas, en municipios y/o empresas privadas. Observación: Los títulos universitarios y de Postgrados expedidos deberán estar reconocidos (visados).	0	0	30
A A.3 Experiencia en Servicios Técnicos y Profesionales Administrativo: Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Inversión de Obras, a través de contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público en trabajos similares a lo solicitado o certificados de otras municipalidades. Los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. Puntaje: **3 puntos** por cada contrato por años hasta **30 puntos**. En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 2.992/19.	0	0	30
Total puntaje	**0**	**0**	**100**

Conclusión de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1. **Selección de la Oferta con mejor puntaje**

1.1 De conformidad al **Artículo 63°, Inciso b.1.** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar la oferta presentada, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, experiencias, y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Bramante S.A. con RUC 80093023-1,** cuyo resultado se describe a continuación

IV. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – **Criterios de Evaluación, PUNTO N° 2**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Benita Peña Garay Velazque:
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guazú

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

V. Capacidad Técnica:

En cumplimiento de la **Capacidad Técnica** según el **Cuadro V,** se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que se encuentra dentro del rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

VI. Experiencia:

En cumplimiento de la Capacidad en **Experiencia**, según el **Cuadro VI**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que se encuentra dentro del rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Se realizó el Análisis Técnico de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para **"Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión" ID Nº 396.656.**----------

La oferta presentada por la **Bramante S.A. con RUC 80093023-1** es la mejor calificada. La misma cumple con todos los recaudos documentales ha presentado en su totalidad los documentos solicitados en la carta oferta.-

Atentamente,

Benita Perla Garay Velázquez
Jefe de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
COMITE DE EVALUACIÓN
PERIODO 2015 - 2020

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Administración y Finanzas

José Francisco Martínez Mercado
Auditor Interno

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 12/04/2.021.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2.021 PARA "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" CON ID N° 396.656.----------

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 07/2021 "Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión" ID Nº 396.656.-** el procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/2.019 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes"**
Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

Item	Oferentes	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**S & S Emprendimientos de Sonia Elena Mendoza con RUC 3225026-6**	**135.000.000.-**
2	**Constructora 2 Hermanos de Diego Franco Vargas con RUC 4013685-0**	**135.000.000.-**
3	**Bramante S.A. con RUC 80093023-1**	**135.000.000.-**

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2992/20 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

b) Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que haya sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación"----------

c) En los casos de licitación con financiamiento, se estará a lo dispuesto en la reglamentación pertinente a los efectos de la selección de la mejor oferta.----------

1. **SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	S & S Emprendimientos de Sonia Elena Mendoza con RUC 3225026-6	Constructora 2 Hermanos de Diego Franco Vargas con RUC 4013685-0	Bramante S.A. con RUC 80093023-1

Benita Perla Garay Velazquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cabrera Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

A) Formulario de Oferta* Económica *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el SICP]*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No Cumple	No Cumple	Cumple

La Oferta de la empresa **S & S Emprendimientos de Sonia Elena Mendoza con RUC 3225026-6** es descalificada en forma automática debido a que **no presento Garantía de Mantenimiento de Oferta**.-

La Oferta de la empresa **Constructora 2 Hermanos de Diego Franco Vargas con RUC 4013685-0** es descalificada en forma automática debido a que **no presento Garantía de Mantenimiento de Oferta**.-

2. Cuadro Comparativo de Precios:

			S & S Emprendimientos de Sonia Elena Mendoza con RUC 3225026-6					Constructora 2 Hermanos de Diego Franco Vargas con RUC 4013685-0					Bramante S.A. con RUC 80093023-1				
Item	Código de Catálog	Descripción	U.M.	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	81101508-002	Consultoría diseño de obra	Unidad	Py	1	135.000.000	135.000.000	Unidad	Py	1	135.000.000	135.000.000	Unidad	Py	1	135.000.000	135.000.000
		Total General					135.000.000					135.000.000					135.000.000

2.1 Análisis de Precios Ofertados:

2.1. Conforme al análisis de la oferta presentada por la empresa **Bramante S.A. con RUC 80093023-1**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **Bramante S.A. con RUC 80093023-1** ha presentado la cotización dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación. Por lo que amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

2.2. **Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

3. Posteriormente se verificará los criterios establecidos para la evaluación de la oferta económica (Sobre Nº 2), son los que a continuación se exponen:

Evaluación del costo

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas Puntaje de costo = (costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

Puntaje de Costo = 135.000.000/135.000.000 * 100 = 100

Evaluación Combinada.

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo).

Puntaje de Total 0,70 * 100 + 0,30 *100= 100

Benita Peña Gardy Velazquez
Jefa de Presupuesto
Municipalidad de Minga Gua

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristóbal Zarza Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazu

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Bramante S.A. con RUC 80093023-1.** Por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.----------

En apoyo a las normativas del Decreto No. 2.992/2.019, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la** adjudicación **deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más baja.----------**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la de la **LCD N° 07/2021 Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión ID Nº 396.656.-,** a la oferta presentada por la empresa **Bramante S.A. con RUC 80093023-1 por el monto total de la oferta es de Gs. 135.000.0000 (Guaraníes: Ciento treinta y cinco millones).----------**

Benita Perla Garay Velázquez
Jefe de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
COMITE DE EVALUACIÓN
PERIODO 2015 - 2020

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Administración y Finanzas

José Francisco Martínez Mercado
Auditor Interno